



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

105
00095

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2003/MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, junio 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2003, y;

CONSIDERANDO .-

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo del 2003, se ve el Expediente sobre la propuesta de compra -venta del terreno de propiedad del señor Galvin Clide de Alarcón salas, el mismo que esta ubicado con su frente principal en la Avenida Andrés Avelino Cáceres y dentro de la Manzana que tiene colindancia con la Avenida Dolores s/n, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el norte: con terreno de propiedad de los herederos del señor Emilio de Alarcón Arias, en una línea quebrada de tres segmentos de recta de 4.30 mts, 12.00 mts. y 32.70 mts. respectivamente; por el Sur: con terrenos de propiedad de la Sra. Sara Salas Rodríguez, con una línea recta de 28.10 mts.; por el Este con terrenos de propiedad de los señores: Ricardo Morán, Carmen Salas Rodríguez, Lourdes Salas Rodríguez y Jesús Salas Rodríguez, con una línea quebrada de tres segmentos de recta de 8.00 mts., 6.90 mts. y 18.80 mts. respectivamente, por el Oeste con la prolongación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres en una línea recta de 28.20 mts.;

Que, la ubicación de la indicada propiedad impide la continuación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, por lo que se viene obstaculizando la consolidación, tanto de la Avenida antes indicada así como de la Avenida Dolores, ambas consideradas como vías principales y de conexión interdistrital, por lo que es de utilidad y necesidad pública el poder adquirir la propiedad para cumplir con los objetivos institucionales;

Que, del informe N° 163-2003-OPP/MDJLBYR de la oficina de Planificación y Presupuesto se tiene que se encuentra previsto para el año 2003, asignación presupuestaria para la adquisición de inmuebles, que corresponde a la función Transporte, Programa Transporte Terrestre, Sub Programa Vías Urbanas, Proyecto Reordenamiento y Habilitación de Vías, Meta Presupuestaria Adquisición de Inmuebles para la ampliación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, Especifica del Gasto 60. Adquisición de Inmuebles, y siendo su Fuente de Financiamiento Canon, Sobre Canon y Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante informe N° 266-2003-AL/MDJLBYR de la oficina de Asesoría Legal, el mismo que señala que del análisis efectuado de los antecedentes se tiene en principio que para que la Municipalidad pueda efectuar una inversión ésta debe realizarse en un área de dominio o uso público o terrenos adquiridos a particulares, los cuales deben estar debidamente saneados, por cuanto la inversión a realizarse significa afectar fondos públicos que necesariamente deben tener seguridad jurídica respecto de su condición legal para su adquisición y posterior inversión con obras de infraestructura;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

104
00094

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2003/MDJLB-R

Que, el terreno de propiedad de don Galvin Clide de Alarcón Salas efectivamente forma parte del terreno inscrito en la ficha 655244 del Registro de Propiedad Inmueble, el cual ha sido desmembrado anteriormente a favor de otros propietarios;

Que, es necesario que el propietario haga la inscripción de su propiedad en los Registros Públicos incluida la Escritura de Aclaración y Rectificación de Área otorgada por la anterior propietaria doña Ernestina Salas de Alarcón; compromiso que deberá asumir el vendedor en la Escritura Pública de compra - venta bajo penalidad de quedar sin efecto la transacción;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Mayoría.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- ADQUIRIR la propiedad del señor Galvin Clide de Alarcón Salas de 753.68 m², ubicada en con su frente principal en la Avenida Andrés Avelino Cáceres y dentro de la Manzana que tiene colindancia con la Avenida Dolores s/n, por un precio de \$66.50 dólares americanos por metro cuadrado, haciendo un total de \$50,119.72 dólares americanos, los mismos que serán abonados en moneda nacional al tipo de cambio del día al momento de la firma de la Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Asesoría Legal la formalización de los documentos de compra - venta de la propiedad descrita en el primer considerando, hasta su inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Arequipa y a la Oficina de Administración los trámites correspondientes para la adquisición del bien inmueble

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/FPP/err
Alcalde
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
DDIU
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE